 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-52-V3
		PÁGINA	1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO				
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.7394098	CONTRATISTA	MARIA JUANITA GRILLO SANTAFE	
FECHA DE CONTRATO	03/02/2025	NIT / CC	1.003.527.706	TELÉFONO 3224378714
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION OPERATIVA EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA LA DEFENSA Y CONTROL DEL USO DEL ESPACIO PUBLICO POR VENTAS FORMALES E INFORMALES			

CUENTA / PAGO			PERÍODO / CORTE			
1	DE	10	DEL	06/02/2025	AL	05/03/2025


RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR TOTAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR DE ESTE PAGO	SALDO POR PAGAR DEL REGISTRO
CUENTA	FUENTE - ARTICULO			
231124502202425 17500540222.3.2.0 2.02.009	1101	\$32.550.000.00	\$3.255.000.00	\$29.295.000.00

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
PLANILLA N°	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
1070634521	FEBRERO- 2025	SALUD	\$178.000.00
		PENSIÓN	\$227.800.00
		ARL	
		CAJA DE COMPENSACION	\$ 28.500.00
TOTAL			\$434.300.00
VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.			

EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR	
EN CUANTO A LA EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR, DEJO CONSTANCIA QUE SE VERIFICÓ, SEGÚN EVALUACIÓN REALIZADA EN EL FORMATO DE RE-EVALUACIÓN QUE EL SERVICIO SUMINISTRADO DURANTE ESTE PERIODO FUE:	
<input checked="" type="checkbox"/> EXCELENTE (81 - 100)	<input type="checkbox"/> BUENO (61 - 80)
<input type="checkbox"/> REGULAR (41 - 60)	<input type="checkbox"/> DEFICIENTE (21 - 40)
<input type="checkbox"/> MALO (0 - 20)	

CERTIFICACIÓN	
POR LO ANTERIOR, DEJO CONSTANCIA EXPRESA QUE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS DEL CONTRATISTA FUERON REVISADOS DETALLADAMENTE, VERIFICANDO QUE CUMPLEN COMPLETAMENTE EN SU CONTENIDO, CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y CONTRACTUALES ESTABLECIDOS.	
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE COMO EVIDENCIA DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, PARA EFECTOS DE PAGO CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA, A LOS <u>07</u> DÍAS DEL MES <u>MARZO</u> DEL AÑO <u>2025</u>	


La presente certificación se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN			
	RE-EVALUACIÓN DE PROVEEDORES		CÓDIGO	GEC-FT-51-V4
			PÁGINA	1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.7394098	CONTRATISTA	MARIA JUANITA GRILLO SANTAFE		
FECHA DE CONTRATO	03/02/2025	NIT / CC	1.003.527.706	TELÉFONO	3224378714
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION OPERATIVA EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA LA DEFENSA Y CONTROL DEL USO DEL ESPACIO PUBLICO POR VENTAS FORMALES E INFORMALES				
FECHA DE EVALUACIÓN	07/03/2025	PERIODO EVALUADO DEL	06/02/2025	AL	05/03/2025

EVALUACIÓN					
CRITERIOS BÁSICOS		DESCRIPCIÓN DE LO CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RANGO		PUNTAJE
			MÍNIMO	MÁXIMO	VALOR
CUMPLIMIENTO	TIEMPO	Entregó dentro del plazo inicialmente establecido.	9	15	13
		Fue necesario modificar el cronograma, plazo (Prorroga).	1	8	
		No cumplió dentro del plazo (inicial y prórroga)	0		
	SERVICIO	Entrego la totalidad pactada en el periodo	9	15	13
		Entrego parcialmente lo pactado para el periodo	1	8	
		No realizo entregas dentro del periodo pactado	0		
CALIDAD	CONFORMIDAD	Cumple con las especificaciones pre establecidas	7	12	10
		Rechazo parcial. No cumple con algunas especificaciones	1	6	
		Rechazo total. No cumple con las especificaciones	0		
	FUNCIONALIDAD	No se ha presentado servicio o producto defectuoso	7	12	12
		Parte del servicio o producto contiene defectos.	1	6	
		Todo el servicio o bienes, se encuentra defectuoso.	0		
OPORTUNIDAD	REQUERIMIENTO	No se han presentado requerimientos	14	22	22
		Los requerimientos fueron atendidos oportunamente	5	13	
		Fue necesario volver a requerir para lograr solución	1	4	
		No se atendieron los requerimientos presentados.	0		
GESTIÓN	EFECTIVIDAD	Los documentos se entregaron completos dentro de las ocho horas hábiles siguientes al cierre del periodo	11	20	10
		Los documentos se entregaron completos después del primer (1) día hábil siguiente al cierre del periodo.	1	10	
		Se juntaron dos o más cortes periódicos por la falta de documentos completos del contratista	0		
	LEGALES	No se solicitaron trámites jurídicos, sobre sanciones	1	4	4
		Se tramito solicitud sobre sanciones al contratista.	0		
PUNTAJE MÁXIMO 100			TOTAL PUNTAJE		84
<input checked="" type="checkbox"/> EXCELENTE (81 - 100) <input type="checkbox"/> BUENO (61 - 80) <input type="checkbox"/> REGULAR (41 - 60) <input type="checkbox"/> DEFICIENTE (21 - 40) <input type="checkbox"/> MALO (0 - 20)					
OBSERVACIONES					
.....					
.....					

Teniendo en cuenta que el pago se tramita a través del módulo de cuentas de cobro de SECOP II, la presente reevaluación se entiende presentada por el supervisor del contrato con su cargue en la plataforma transaccional, así mismo se surte la notificación al contratista de la misma una vez se imparte aprobación a los documentos cargados por este, activando el respectivo flujo para la verificación de los documentos por parte de la Dirección Financiera, previa causación del pago.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	1 de 6

08/03/

FECHA DEL INFORME 07/03/2025 000C2AAAA

ASPECTOS GENERALES			
TIPO DE INFORME	AVANCE <input checked="" type="checkbox"/> FINAL <input type="checkbox"/>	PERIODO DEL INFORME	DESDE <u>06/02/2025</u> HASTA <u>05/03/2025</u>
TIPO DE RECURSOS			
FUNCIONAMIENTO <input type="checkbox"/>		INVERSIÓN <input checked="" type="checkbox"/>	
EJE <u>Gobernabilidad con acción y confianza</u>			
SECTOR <u>Gobierno territorial</u>			
PROGRAMA <u>Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos</u>			
META <u>Garantizar la protección, control y defensa del espacio público, durante el cuatrienio</u>			
NOMBRE DEL PROYECTO <u>Fortalecimiento del control y el buen uso del espacio público del municipio de Chía</u>			
CÓDIGO BPPIN <u>2024251750054</u>			

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION			CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.7394098
CONTRATISTA	MARIA JUANITA GRILLO SANTAFE				
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) MESES				
FECHA DE CONTRATO	03/02/2025	FECHA DE INICIO	06/02/2025	FECHA TERMINACIÓN	05/12/2025
PRORROGA	FECHA		TIEMPO		FECHA TERMINACIÓN
SUSPENSIÓN	FECHA		TIEMPO		FECHA TERMINACIÓN
VALOR INICIAL EN NÚMEROS	\$32.550.000.00	EN LETRAS	TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE		
ADICIÓN	FECHA		VALOR		VALOR FINAL

SE DEBEN ADICIONAR TANTAS FILAS COMO SEA NECESARIO DE ACUERDO CON EL ESTADO DEL CONTRATO AL MOMENTO DE REALIZAR EL CORTE

INFORME DE SUPERVISIÓN			
FECHA DE PRESENTACIÓN	07/03/2025	SOPORTES	SE INDICA SI HAY PLANILLAS, REGISTRO FOTOGRAFICO, CD, BASES DE DATOS, ETC
LA SUSCRITA EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE EL CONTRATO, PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA:			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	% PROGRAMADO (SI APLICA - N/A)	% ALCANZADO (SI APLICA - N/A)	OBSERVACIONES <small>INDICAR CÓMO SE CUMPLE CADA OBLIGACIÓN, DÓNDE ESTÁ Y CUÁL ES EL SOPORTE, CUÁL ES EL PRODUCTO ENTREGADO</small>
1. Apoyar los operativos o recorridos, que programe la Secretaria de Gobierno a establecimientos de comercio con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de la actividad económica de conformidad con los lineamientos establecidos por el supervisor y la normatividad vigente.	N/A	N/A	<p>El 5 de febrero de 2025, la Secretaría de Gobierno, en coordinación con la Coordinadora de Espacio Público, llevó a cabo un operativo desde las 9:00 a. m. en la Carrera Novena con Calle 11. Durante la jornada, se visitaron diversos establecimientos para verificar la documentación y socializar la normatividad vigente con los comerciantes, garantizando el cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de su actividad económica.</p> <p>El 10 de febrero de 2025, a la 1:46 p. m., se llevó a cabo una inspección en el establecimiento Lubri Service Esmeralda en respuesta a una queja ciudadana relacionada con la falta de documentación y una disputa por daños a un bien. Se verificó la ausencia de los conceptos de uso del suelo, sanidad y bomberos, así como la falta de comunicación oficial de</p>



INFORME DE SUPERVISIÓN

apertura. Como resultado, se impuso un cierre preventivo de cinco días, otorgando al propietario un plazo de dos días hábiles para regularizar su situación documental.


El 16 de febrero de 2025, se realizó un operativo nocturno a distintos establecimientos comerciales, con el objetivo de verificar los documentos requisito para el desarrollo de la actividad y condiciones de seguridad. Durante la inspección, se identificaron irregularidades en varios locales, incluyendo la ausencia de concepto de bomberos entre otros. Por parte del personal de la policía se procedió a la notificación de los propietarios y se estableció un plazo para la regularización.

En la misma fecha, se realizaron varios operativos nocturnos en distintos establecimientos comerciales. Se inspeccionó IBIZA BAR, ubicado en la Avenida Pradilla 6-95, donde se evidenció que operaba sin los documentos establecidos en el art. 87 Ley 1801 de 2016. Además, se detectó un posible incumplimiento en los horarios de funcionamiento tal como lo dispone el decreto 913 de 2019. Se otorgó un plazo de 8 días para regularizar la documentación y evitar sanciones administrativas.

También se llevó a cabo una visita de inspección y control en el establecimiento Terrazu, ubicado en la Diagonal 13 #2-95. Se verificó la ausencia de documentación esencial para su funcionamiento. Se notificó al propietario sobre la obligación de regularizar su situación en un plazo de 8 días y se dejó constancia de la visita con registro fotográfico del exterior debido a la actitud de inconformidad del administrador.

Posteriormente, se realizó una inspección en London Bar Karaoke, con el acompañamiento de la Policía Nacional, el grupo Fénix, el Ejército Nacional y el GOES. Se evidenció la falta de documentación esencial para su operación, incluyendo concepto de bomberos y sanidad. Se otorgó un plazo de 8 días hábiles para regularizar su situación, con advertencia de posibles medidas correctivas en caso de incumplimiento.

El 17 de febrero de 2025, se llevó a cabo un segundo operativo nocturno, con el apoyo de funcionarios de la secretaria de salud y Secretaria de Planeación, encontrando


 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	3 de 6

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			<p>establecimientos sin el lleno de requisitos para el desarrollo de la actividad económica. La Policía Nacional aplicó los respectivos comparendos de acuerdo a su competencia Ley 1801 de 2016.</p> <p>El 22 de febrero de 2025, se realizó una inspección nocturna a establecimientos comerciales para verificar el cumplimiento de los documentos requisito establecidos en el art. 87 ley 1801 de 2016 para el desarrollo de la actividad. Se visitaron locales como Bar Mangos, Primos, Restaurante Cocha Huaira Parrilla Bar, Bar El Trébol, Bar London y Rincón de San Martín. Se detectaron algunas irregularidades; falta el concepto sanitario, concepto de bomberos. Se impusieron comparendos y se establecieron medidas correctivas con plazos específicos por parte de la Policía nacional.</p>
<p>2. Apoyar los operativos o recorridos, que programe la Secretaria de Gobierno al espacio público ocupado de forma irregular por personas que ejercen ventas informales de conformidad con los lineamientos establecidos por el supervisor y la normatividad vigente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 469 de 2024, en todo el municipio.</p>	N/A	N/A	<p>El 7 de febrero de 2025, se realizó un operativo en la Plaza de Mercado, donde se identificaron varios vendedores informales que no cumplían con la normatividad vigente. Se socializó la importancia de la caracterización y se brindó orientación sobre la correcta ocupación del espacio público. Durante la jornada, se atendieron quejas de comerciantes formales que manifestaron preocupación por la competencia desleal generada por la venta informal.</p> <p>El 8 de febrero de 2025, el operativo se trasladó al sector de la Carrera 11 con Calle 17, donde se verificó el cumplimiento de la norma por parte de vendedores ambulantes. Se realizó una jornada de sensibilización sobre la ocupación indebida del espacio público y se gestionó la reubicación de varios comerciantes en zonas permitidas. Además, se documentaron casos de vendedores interesados en regularizar su actividad, quienes recibieron acompañamiento en el proceso de inscripción.</p> <p>El 9 de febrero, durante el operativo liderado por la coordinación de espacio público, se identificó una situación irregular cuando un vendedor informal procedente de Bogotá intentó agredir a dos gestores de convivencia. La Policía Nacional intervino oportunamente, garantizando el orden público y el cumplimiento de la normativa.</p> <p>El 18 de febrero de 2025, a las 3:50 p. m., en la Plaza de Mercado, se detectó la presencia de menores de edad</p>



INFORME DE SUPERVISIÓN

			<p>realizando ventas informales de productos perecederos. La situación fue atendida por la Comisaría de Familia y las entidades competentes, asegurando la protección de los derechos de los menores.</p> <p>Durante la jornada, se registró un incidente con un vendedor informal, identificado como Luis Fernando Reyes, en la Carrera 11 con Calle 12, en las inmediaciones del supermercado "Olímpica". La situación fue atendida de manera preventiva por la Policía Nacional, los gestores de convivencia y la Junta de Acción Comunal, asegurando que el proceso de socialización y recuperación del espacio público se desarrollara sin alteraciones.</p> <p>En la tarde sobre las 2:00pm, apoyé a la directora de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en el recorrido por la Carrera 11 con Calle 21, cerca de la Plaza de Mercado. Se socializó la normativa vigente REVI, y se instó a los vendedores informales a participar en el proceso de caracterización vigente.</p> <p>El 1 de marzo de 2025, acompañé al Ejército Nacional en su campaña de resolución de situación militar, donde se aprovechó para reforzar la difusión de las normativas referentes al uso del espacio público de manera irregular a causa de la venta informal.</p>
<p>3. Apoyar el censo de la población que hace ventas informales en el espacio público del Municipio de Chía, mediante el link dispuesto por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC donde se alojará toda la información, con el fin de verificar la condición de cada uno y la viabilidad de continuar en el programa de vendedores informales.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>Durante febrero de 2025, se brindó apoyo a la recolección de datos del censo de vendedores informales a través de herramientas digitales proporcionadas por la Oficina TIC. Este proceso permitió consolidar información clave para la toma de decisiones respecto a la regulación del espacio público y la implementación de estrategias para la inclusión de los comerciantes en el mercado formal.</p>
<p>4. Apoyar la divulgación de campañas de sensibilización sobre el buen uso del espacio público, tanto con comerciantes formales como informales, así como el cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de actividades económicas de conformidad con la normatividad vigente.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>En el marco de este proceso, la Secretaría de Gobierno diseñó y puso en marcha una encuesta específica, adaptada a las necesidades y objetivos de la Administración Municipal. Esta encuesta fue aplicada mediante un formulario digital por los gestores de convivencia en distintos recorridos y operativos, garantizando un levantamiento de información más detallado y eficiente.</p> <p>Las jornadas de recolección de datos se llevaron a cabo los días 5, 15, 20, 22 y 23 de febrero de 2025, en diferentes sectores del municipio, con especial énfasis en las zonas de mayor ocupación del espacio público</p>

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	5 de 6

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			<p>por parte de vendedores informales, como el Centro Histórico, la Plaza de Mercado y el Parque Ospina.</p> <p>Durante estas jornadas, se logró no solo fortalecer la base de datos existente, sino también verificar la condición de viabilidad y seguimiento de cada vendedor informal, permitiendo generar estrategias más precisas para su regulación y formalización conforme a los lineamientos establecidos en la normativa REVI legal vigente.</p>

DE IGUAL MANERA SE PROCEDE A DEJAR CONSTANCIA DE LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN, APROBACIÓN Y AVAL DEL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA, ASÍ:

OBSERVACIONES	N/A
EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE APRUEBA EL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
MOTIVOS SI NO FUE APROBADA	N/A

VALOR INICIAL	\$32.550.000.00					
VALOR ADICIÓN						
VALOR TOTAL	\$32.550.000.00					
CUENTA / PAGO		VALOR A PAGAR		% EJECUCIÓN		
1	DE	10	\$3.255.000.00	10%		
	DE					
	DE					
VALOR TOTAL EJECUTADO		\$3.255.000.00		10%		
SALDO POR EJECUTAR		\$29.295.000.00		90%		
NÚMERO REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	RUBRO PTAL	FUENTE	VALOR TOTAL	VALOR A CANCELAR PRESENTE ACTA	SALDO REGISTRO
2025000709	04/02/2025	2311245022024 2517500540222. 3.2.02.02.009	1101	\$32.550.000.00	\$3.255.000.00	\$29.295.000.00

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.				
PERSONA NATURAL	PLANILLA No.	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
	1070634521	FEBRERO- 2025	SALUD	\$178.000.00
			PENSIÓN	\$227.800.00
			ARL	
			CAJA DE COMPENSACION	\$ 28.500.00

VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.

PERSONA JURÍDICA	FECHA CERTIFICACIÓN	EXPEDIDA POR	PARAFISCALES	VERIFICADO			
		<input type="checkbox"/> REPRESENTANTE LEGAL <input type="checkbox"/> REVISOR FISCAL	ICBF	SI	NO		
			CAJA COMPENSACIÓN	SI	NO		
			SENA	SI	NO		

SE VERIFICÓ PARA EL PERIODO DE TIEMPO AL QUE CORRESPONDE EL PRESENTE INFORME LA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 789 DE 2002, ART. 50.

ACCIONES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO DE RIESGOS DEL CONTRATO		
SE HA REALIZADO EL MONITOREO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON EL TRATAMIENTO Y/O CONTROL DE LOS RIESGOS ESTABLECIDO EN LA MATRIZ DE RIESGOS ESTABLECIDOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, PARA EL EFECTO SE PRESENTA UN EL SIGUIENTE INFORME SOBRE EL ESTADO DE CADA UNO DE ELLOS:		
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTADO	ACCIONES



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA

GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO

GEC-FT-62-V3

PÁGINA

6 de 6

ACCIONES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO DE RIESGOS DEL CONTRATO

SE HA REALIZADO EL MONITOREO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON EL TRATAMIENTO Y/O CONTROL DE LOS RIESGOS ESTABLECIDO EN LA MATRIZ DE RIESGOS ESTABLECIDOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, PARA EL EFECTO SE PRESENTA UN EL SIGUIENTE INFORME SOBRE EL ESTADO DE CADA UNO DE ELLOS:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTADO	ACCIONES
Expedición de normas que cambien las condiciones pactadas en el contrato	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado
Por fallas técnicas en los equipos de cómputo que utilice para el desarrollo del contrato	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado
Incapacidad medica por enfermedad por más de 5 días	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado
Perdida de información, documentos o expedientes entregados	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado
Inadecuado manejo de la información a la cual tiene acceso el contratista	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado

ESTADO DE LAS GARANTÍAS

(SI SE SOLICITARON EN EL CONTRATO)

DESCRIPCIÓN DE LOS AMPAROS	ESTADO			ACCIONES		
	DÍA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.

El presente informe se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato